

Autoriza devolución de gastos al Sr. Gabriel Barriga N.  
Huépil, 25 de Enero del 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°320/2018**

**VISTOS**

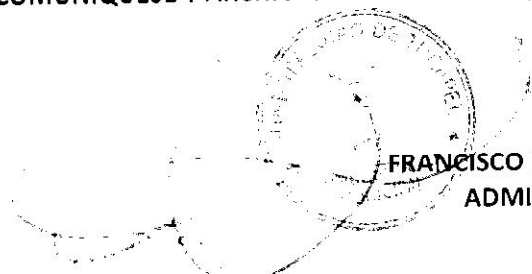

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Rendición de gastos de fecha 25 de Enero de 2018, del Administrador Municipal, correspondiente a compra de cargador y carga de combustible por arriendo de vehículo.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$29.985.- (veinti nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos) para gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.999 "Otros" por un monto de \$13.980.- (trece mil novecientos ochenta pesos), y a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos" por un monto de \$16.005.- (diez y seis mil cinco pesos) del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
archivo

  
  
**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR

FDA/AVQ/MWC/jfv